

DECRETO No. 334

( 04 AGO 2017

Por medio de la cual se hace un nombramiento ad Honorem

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales, especialmente las previstas en el artículo 94 numeral 2 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 1322 de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 1322 de 2009 autorizó la prestación del Servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.

Que la prestación del servicio como Auxiliar Jurídico no genera remuneración alguna, ni vinculación laboral con el Departamento de Nariño.

Que la prestación del servicio de qué trata el presente Decreto requiere dedicación exclusiva, deberá ejercerse de tiempo completo durante nueve (9) meses y servirá como judicatura voluntaria para optar al título de abogado, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1322 de 2009.

Que CARLOS FERNANDO MORENO ROSERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.257.168 ,expedida en San Juan Pasto en su calidad de egresado de la Facultad de Derecho de Institución Universitaria Cesmag, presentó su hoja de vida a consideración de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño, para desempeñarse como Auxiliar Jurídico ad Honorem.

Que el Departamento de Nariño tiene la necesidad de contar con personal capacitado con los conocimientos jurídicos básicos, para brindar apoyo en los temas jurídicos en las Auditorias que se requieran, al servicio de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño.

Que la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales estará a cargo de la Institución Universitaria Cesmag durante todo el tiempo de la práctica de conformidad a las disposiciones contenidas en artículo 4º literal d del Decreto 055 de 2015.

Que en consecuencia, es procedente la vinculación de CARLOS FERNANDO MORENO ROSERO como Auxiliar Jurídico ad Honorem, para que desarrolle su judicatura en la Gobernación de Nariño, al servicio de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar a CARLOS FERNANDO MORENO ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.257.168 expedida en San Juan De Pasto, como

Auxiliar Jurídico ad honorem al servicio de la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento de Nariño, el término correspondiente a nueve (9) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Auxiliar Jurídico ad honorem tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar en general todas las actuaciones y actividades jurídicas que sean necesarias en el desarrollo de las Auditorias adelantadas por la Oficina de Control Interno de Gestión.
2. Apoyar en la elaboración de recomendaciones y circulares en el área jurídica dirigidas a las distintas Dependencias de la Administración Departamental.
3. Apoyar en las labores de verificación de planes de mejoramiento internos y externos suscritos por la Gobernación de Nariño con distintos Entes de Control.
4. Las demás que se sean asignadas por la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Auxiliar Jurídico ad honorem deberá presentar ante la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión en forma mensual, un informe de las actividades realizadas, quien trimestralmente calificará y evaluará el desempeño de las funciones, dejando constancia de la prestación del servicio, especificando el tiempo laborado y las tareas ejecutadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para tomar posesión del cargo, el Auxiliar Jurídico ad honorem deberá presentar el soporte de la afiliación al sistema de riesgos laborales, por lo menos un día antes de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Comuníquese esta designación al interesado, a la Subsecretaría de Talento Humano, y a la Institución Universitaria Cesmag para lo de su competencia.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO**  
Gobernador de Nariño

04 AGO 2017

Proyectó: <i>Shirley Manrique Díaz</i>	Revisó aspectos jurídicos:	Aprobó: <i>Jorge Chaves Pineda</i>
Shirley Manrique Díaz Contratista OCIG 28-07-2017	Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica 28-07-2017	Jorge Chaves Pineda Jefe Oficina Control Interno de Gestión (E) 28-07-2017